

# **Ayuntamiento de Berriozar**

Informe de Cuentas Anuales  
del ejercicio e Informe de fiscalización  
a 31 de diciembre de 2016  
elaborado por el Interventor Municipal

<b>1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b> .....	3
<b>2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b> .....	4
<b>3. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACION ECONOMICA</b> .....	5
<b>4. RESULTADO PRESUPUESTARIO.</b> .....	6
<b>5. ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO</b> .....	8
<b>6. REMANENTE DE TESORERÍA.</b> .....	8
<b>7. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA</b> .....	9
<b>8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> .....	10
I. INTRODUCCIÓN .....	10
II. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2016 .....	11
III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA. ....	13
<b>2) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO</b> .....	14
<b>Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada</b> .....	17
<b>ESTIMACIÓN DE SALDOS DE DUDOSO COBRO</b> .....	17
.....	17
<b>NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS</b> .....	18
a) <b>Capítulo 1, Gastos de personal</b> .....	18
b) <b>Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios</b> .....	21
c) <b>Capítulo 3, Gastos financieros</b> .....	22
d) <b>Capítulo 4, Transferencias corrientes</b> .....	22
e) <b>Capítulo 6, Inversiones reales</b> .....	24
f) <b>Capítulo 7, Transferencias de capital</b> .....	25
g) <b>Capítulos 8, Activos financieros</b> .....	25
h) <b>Capítulo 9, Pasivos financieros</b> .....	25
<b>NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS</b> .....	26
a) <b>Capítulo 1, Impuestos directos</b> .....	26
b) <b>Capítulo 2, Impuestos indirectos</b> .....	28
c) <b>Capítulo 3, Tasas y otros ingresos</b> .....	28
d) <b>Capítulo 4, Transferencias corrientes</b> .....	28
e) <b>Capítulo 5, Ingresos patrimoniales</b> .....	29
f) <b>Capítulo 6, Enajenación inversiones reales</b> .....	30
g) <b>Capítulo 7, Transferencias de capital</b> .....	30
h) <b>Capítulo 8, Activos financieros</b> .....	30
i) <b>Capítulo 9, Pasivos financieros</b> .....	31
<b>9.-EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA</b> .....	31
<i>ESCUELA INFANTIL</i> .....	31
<i>ESCUELA DE MUSICA</i> .....	32
<b>10.-CONTRATACIÓN.</b> .....	33
<b>11.-BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016</b> .....	33
Años de vida útil estimada .....	34
<b>12.-OTROS COMENTARIOS</b> .....	40
I. Situación Financiera .....	40
II. Situación fiscal del Ayuntamiento.....	40
III. Urbanismo.....	40
V. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio .....	41
<b>13. COMENTARIO FINAL</b> .....	41
<b>14. CÁLCULO DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.</b> .....	41
<b>15. CUMPLIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD</b> .....	43

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ECONOMICO  
**EJERCICIO 2016**

**1.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Capítulo de Gastos	Previsión Inicial	Modificación Aum./dism	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Liquidados	Pagos Pendientes	% de Ejec	% S/rec
1 GASTOS DE PERSONAL.	3.275.207,00	21.662,41	3.296.869,41	3.249.615,15	3.197.497,19	52.117,96	98,57	98,40
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.456.156,00	46.732,64	1.502.888,64	1.462.441,65	1.338.142,76	124.298,89	97,31	91,50
3 GASTOS FINANCIEROS.	600,00		600,00	390,75	390,75		65,13	100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	829.764,00	-15.458,66	814.305,34	767.175,78	680.092,02	87.083,76	94,21	88,65
6 INVERSIONES REALES.	214.859,00	-24.248,17	190.610,83	187.666,81	182.956,99	4.709,82	98,46	97,49
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	30.000,00	19.327,00	49.327,00	49.326,30	49.326,30		100,00	100,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS.		3.979,19	3.979,19	3.979,19	3.979,19		100,00	100,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.806.586,00</b>	<b>51.994,41</b>	<b>5.858.580,41</b>	<b>5.720.595,63</b>	<b>5.452.385,20</b>	<b>268.210,43</b>	<b>97,64</b>	<b>95,31</b>

## ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

### 2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Función de Gastos	Previsión Inicial	Modificación Aum./dism	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Liquidados	Pagos Pendientes	% de Ejec	% S/rec
0 DEUDA PÚBLICA.	600,00		600,00	390,75	390,75		65,13	100,00
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	1.673.128,00	63.047,36	1.736.175,36	1.691.922,91	1.643.710,93	48.211,98	97,45	97,15
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SO	809.714,00	41.413,54	851.127,54	824.905,11	800.626,43	24.278,68	96,92	97,06
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTE	2.102.068,00	8.177,44	2.110.245,44	2.121.943,04	1.993.511,43	128.431,61	100,55	93,95
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	180.865,00	-15.258,94	165.606,06	156.149,69	155.034,57	1.115,12	94,29	99,29
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	1.040.211,00	-45.384,99	994.826,01	925.284,13	859.111,09	66.173,04	93,01	92,85
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.806.586,00</b>	<b>51.994,41</b>	<b>5.858.580,41</b>	<b>5.720.595,63</b>	<b>5.452.385,20</b>	<b>268.210,43</b>	<b>97,64</b>	<b>95,31</b>

## ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

### 3. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACION ECONOMICA

Capítulo de Ingresos	Previsión Inicial	Modificación Aum./dism	Previsión Definitiva	Der. Reconoc Netos	Cobros Netos	Cobros Pendientes	% de Ejec	% S/rec
1 IMPUESTOS DIRECTOS.	2.143.847,00		2.143.847,00	2.207.649,62	2.034.019,72	173.629,90	102,98	92,14
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	70.000,00		70.000,00	60.225,69	56.184,84	4.040,85	86,04	93,29
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	714.300,00	7.424,40	721.724,40	759.539,13	532.378,99	227.160,14	105,24	70,09
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.	2.813.558,00	14.238,01	2.827.796,01	2.877.718,68	2.797.678,65	80.040,03	101,77	97,22
5 INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTO	53.750,00	7.705,00	61.455,00	61.689,39	40.075,08	21.614,31	100,38	64,96
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	11.500,00		11.500,00	12.714,93	12.714,93		110,56	100,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS.		22.627,00	22.627,00					
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.806.955,00</b>	<b>51.994,41</b>	<b>5.858.949,41</b>	<b>5.979.537,44</b>	<b>5.473.052,21</b>	<b>506.485,23</b>	<b>102,06</b>	<b>91,53</b>

## Liquidación de Obligaciones y pagos de los Capítulos de Gastos

Capítulo de Gastos	Obligaciones	Pagos	%
1 GASTOS DE PERSONAL.	3.249.615,15	3.197.497,19	98,40
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.462.441,65	1.338.142,76	91,50
3 GASTOS FINANCIEROS.	390,75	390,75	100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	767.175,78	680.092,02	88,65
6 INVERSIONES REALES.	187.666,81	182.956,99	97,49
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	49.326,30	49.326,30	100,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	3.979,19	3.979,19	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.720.595,63</b>	<b>5.452.385,20</b>	<b>95,31</b>

#### 4. RESULTADO PRESUPUESTARIO.

El resultado Presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en los artículos 91 a 93 del Decreto Foral 270/98 de Presupuesto y Gasto Público, en las reglas 330 a 332 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en las reglas 84 a 86 del Decreto Foral 273/98 de Instrucción y Contabilidad Simplificada.

El resultado presupuestario, básicamente, es una aproximación a la diferencia entre ingresos y gastos presupuestarios. Tomados los mismos con criterio de devengo e independientemente de que se hayan hecho efectivos en cobros o pagos. Es por ello una aproximación al resultado del ejercicio muy simple y referida únicamente a la contabilidad presupuestaria.

Dado que hay determinados gastos que son financiados con determinados ingresos, y que el reconocimiento de unos y otros puede realizarse en diferentes ejercicios económicos surge la necesidad de ajustar el resultado presupuestario. Los ajustes que hay que hacer al "resultado presupuestario sin ajustar" son básicamente

Sumar los gastos que han sido financiados con remanente de tesorería.

Sumar o restar las desviaciones que puedan surgir en los gastos con financiación afectada..

Además el concepto de resultado presupuestario ha dejado de tener utilidad puesto que la ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, habla del parámetro "capacidad/necesidad de financiación" que es un dato que calcula el resultado del ejercicio de una forma mucho mas fiable y mas prudente, puesto que respecto de los capítulos 1 a 3 de ingresos, impuestos, tasas y precios públicos, no toman en consideración los reconocimientos (criterio de devengo) sino solamente los cobros efectivos (criterio de caja), lo que en definitiva es una aproximación mucho mas adecuada a la realidad económica.

Básicamente el resultado presupuestario es la diferencia entre los ingresos y los gastos reconocidos en el presupuesto, si bien se ajusta, ya que no se considera gasto aquellos que han sido financiados con remanente de tesorería, y se ajusta también restando los ingresos afectados a gastos, cuando estos últimos no se han reconocido. Así el resultado presupuestario del 2016 sin ajustar es +258.916,81, si bien una vez ajustado es de **+269.986,11**

La desviación positiva en gastos con financiación afectada surge del proyecto de contratación de jóvenes en desempleo. El ayuntamiento ha obtenido 22.800,00 euros para contratar a 5 jóvenes, las contrataciones van a desarrollarse desde el 04/10/2016 hasta el 03/04/2017. Se prevé un gasto total de proyecto de 53.359. El coeficiente de financiación se ha calculado en 43% (22.800/53.359). El ayuntamiento ha destinado a la contratación de estos jóvenes 26.145 euros en el año 2016. La desviación de financiación surge (22.800 – 26145 \* 0,43) =11.557 euros.

A lo largo del presente ejercicio económico se han aprobado modificaciones de crédito para cuya financiación entre otros recursos, se ha utilizado el Remanente de Tesorería procedente del ejercicio anterior en alguna de sus acepciones.

Por tanto, los créditos del Presupuesto de Gastos están financiados en parte con recursos del propio ejercicio y en parte con recursos de ejercicios anteriores. En el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, los créditos financiados con Remanente de Tesorería así como su grado de ejecución a 31 de diciembre, son los siguientes:

Los gastos financiados con remanente de tesorería han sido 22.627,00 euros, viene su detalle en el cuadro siguiente.

Nº	TIPO	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	IMPORTE	EJECUC.	REMANTE DE TESOR. PARA G. CON FINANCI. AFECTADA	REMANEN. TESOR. AFECTO	REMANEN. TESOR. GASTOS GENERALES
6	SUPLEMENTO DE CREDITO	1 15220 7800000	AYUDAS A LA REHABILITACION DE EDIFICIOS	19.327,00	19.327,00	0	0	19.327,00
9	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	1 92000 8509001	CAPITAL SOCIAL USALANDA	3.300,00	3.300,00			3.300,00
			<b>TOTALES</b>	<b>22.627,00</b>	<b>22.627,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.627,00</b>

## 5. ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

DEFINITIVO

ENTIDAD	EJERCICIO
AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR	2016

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos	6.026.579,75	5.979.512,44
Obligaciones reconocidas netas	5.784.281,07	5.720.595,63
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>242.298,68</b>	<b>258.916,81</b>
<b>AJUSTES</b>		
Desviación financiación positiva	16.025,97	11.557,00
Desviación financiación negativa	0,00	0,00
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	50.176,81	22.626,30
Resultado de operaciones comerciales	0,00	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>276.449,52</b>	<b>269.986,11</b>

### 6. REMANENTE DE TESORERÍA.

El Remanente de Tesorería es una magnitud cuya determinación viene también regulada en la sección 32 del Capítulo V del Decreto Foral 270/98 de Presupuestos y Gasto Público, en las reglas 333 a 340 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en las reglas 89 a 94 del Decreto Foral 273/98 de Instrucción de Contabilidad Simplificada.

El remanente de tesorería en el ejercicio 2016 ha tenido un comportamiento positivo puesto que se ha incrementado en un 3,78% el remanente de tesorería global y además se ha incrementado los fondos líquidos en un 14,8%. Tras una serie de ejercicios en los que el remanente se había ido reduciendo, en el ejercicio 2015 experimentó una ligera subida, y en el año 2016 también se ha incrementado.

ENTIDAD	EJERCICIO
AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR	2016

## 7. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

DEFINITIVO

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE	% VARIACION
<b>+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	794.203,67	451.948,90	-43,09
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	768.670,46	415.121,54	
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	1.105.072,53	1.252.073,62	
+ Ingresos Extrapresupuestarios	12.704,70	16.610,74	
+ Reintegros de Pagos	24,66	524,66	
- Derechos de difícil recaudación	1.025.207,36	1.131.076,18	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	67.061,32	101.305,48	
<b>- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	442.742,83	473.382,17	6,92
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	265.087,25	268.710,43	
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	27.335,89	32.217,18	
+ Devoluciones de Ingresos	10.150,14	10.851,99	
- Gastos Pendientes de Aplicación	28.117,06	24.971,67	
+ Gastos Extrapresupuestarios	168.286,61	186.574,24	
<b>+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA</b>	3.480.635,79	3.998.164,05	14,87
<b>+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS</b>	0,00	0,00	0,00
<b>= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	3.832.096,63	3.976.730,78	3,77
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	16.025,97	11.557,00	-27,89
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	2.197.528,94	2.114.119,38	-3,80
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.618.541,72	1.851.054,40	14,37

## **8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

### **INTRODUCCIÓN**

El Ayuntamiento de Berriozar situado en la Comarca de Pamplona, cuenta en 2016 con una población de 9.756 habitantes, según el padrón de 1 de enero de 2016 según ORDEN FORAL 10/2017, de 31 de enero, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, por la que se declaran oficiales las cifras de población de los Concejos de Navarra con referencia al 1 de enero de 2016. publicada en BON el 15/02/2017.

#### **Gestión por áreas y empresa publica Berrikilan s.l.**

El Ayuntamiento de Berriozar no dispone de organismos autónomos con personalidad jurídica propia.

Se han creado al amparo del artículo 192 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, órganos de gestión directa asociados a un código funcional presupuestario. Ninguno de estos órganos tiene personalidad jurídica propia.

En general la actividad municipal gira en torno a las diferentes comisiones informativas, cuyas propuestas han de ser ratificadas o aprobadas posteriormente por los diferentes órganos ejecutivos (Alcaldía, Junta de Gobierno o Pleno).

En diciembre de 2011 se crea la empresa publica Berrikilan s.l. cuyo único accionista es el ayuntamiento de Berriozar, inicialmente para la gestión de las instalaciones deportivas municipales. Durante 2012 se encomienda a la empresa pública la limpieza de diversos locales municipales que se lleva a efecto a partir de 2013.

En octubre del 2016 las actividades económicas que venia desarrollando Berrikilan s.l. se desgaja en dos empresas públicas, por un lado queda Berrikilan s.l. que se queda con todas las actividades deportivas, para de esta manera poder obtener la declaracion de entidad de interes público y por ello quedar su actividad exenta de iva, y por otro lado se crea Usalanda Gestión Pública sl que se hace cargo de la limpieza de las instalaciones del ayuntamiento, esta actividad puesto que era una prestación de servicios que hacia una entidad empresarial instrumental del ayuntamiento para su ente matriz, en este caso el propio ayuntamiento, ya estaba no sujeta a iva, en virtud de un cambio normativo operado en noviembre de 2014. Actualmente Usalanda Gestión Pública sl realiza la limpieza del colegio, de algunos locales municipales, y de las instalaciones deportivas cedidas en arrendamiento a Berrikilan.

#### **Mancomunidades**

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la cual se prestan los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, y la gestión del transporte comarcal. Si bien los dos primeros servicios se financian a través de las tasas que la mancomunidad gira a los usuarios o destinatarios de los servicios, en cuanto a la gestión del transporte comarcal, a pesar de que este servicio se financia principalmente con las tasas de los usuarios (el billete normal y la tarjeta de usuario del transporte comarcal colectivo), este servicio origina un déficit tarifario, y por ello y en base a lo establecido por Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la comarca de Pamplona-Iruñerria, la

mancomunidad gira a los ayuntamientos unas derramas por el déficit del servicio que en el año 2016 ha supuesto 149.386 euros.

El ayuntamiento de Berriozar también forma parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Ansoain, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, a través de la cual se prestan todos los servicios relacionados con los Servicios Sociales la mancomunidad gira a los ayuntamientos unas derramas por el déficit del servicio que en el año 2016 ha supuesto 154.287,96 euros.

#### Referencia a las formas de gestión de los servicios públicos

serv. Publ.	ayuntamiento	organismo autónomo	sociedad	mancomunidad	contrato gestión
policia	x				
serv. Sociales				x	
igualdad	x				
bienestar soc	x			x	
promocion empleo	x			x	
escuela infan.	x				
colegio publico	x				
esc. música	x				
euskera	x				
urbanismo	x				
jardines	x				
alumbrado	x				
limpieza viaria	x				
transporte comarcal				x	
cultura	x				
biblioteca	x				
deporte	x		x		
juventud	x				x
Cooperación intern.	x				
recaudación	x				x
agua potable				x	
basuras				x	

## LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2016

### 1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria.

#### a) Presupuesto General Único

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:

- 1) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
- 2) Las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

#### b) Reconocimiento de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago.

c) Gastos de personal capítulo 1 de gastos

Se reflejan como gastos de personal todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, las correspondientes a cotizaciones obligatorias a Montepíos, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo, así como los gastos de formación, de atención médica, de prevención de la salud de los trabajadores, y de seguro vida y accidentes de los trabajadores.

d) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios capítulo 2 de gastos

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario y sean reiterativos. Se imputan también a este capítulo aquellos gastos que tengan carácter inmaterial pero que no sean susceptibles de amortización ni estén relacionados con la realización de inversiones.

e) Gastos financieros capítulo 3 de gastos

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizan en el capítulo de "Gastos Financieros".

f) Transferencias corrientes y de capital capítulo 4 de gastos y 7 de gastos

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

g) Inversiones reales capítulo 6 de gastos

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

h) Activos financieros capítulo 8 de gastos e ingresos

Se recogen como activos financieros las participaciones mantenidas y los préstamos y créditos concedidos por el Ayuntamiento a otras entidades. Se registran como gasto presupuestario por la salida de tesorería a la adquisición de las participaciones y a la concesión de los préstamos y créditos, y como ingreso por las cantidades recuperadas.

i) Pasivos financieros capítulo 9 de gastos e ingresos

Se recogen como pasivos financieros las recepciones/disposiciones y amortizaciones de préstamos que se han producido a lo largo del ejercicio. Se registran como ingreso a la recepción/disposición de la financiación y como gasto cuando suponen salida de tesorería. En el caso de los créditos, se registra como ingreso o gasto, la variación neta en el importe dispuesto de los mismos.

j) Impuestos capítulo 1 y 2 de ingresos

Se recoge en los capítulos de impuestos directos e indirectos (capítulos 1 y 2 del presupuesto de ingresos) los ingresos correspondientes a los tributos e impuestos exaccionados por el Ayuntamiento.

k) Tasas y otros ingresos capítulo 3 de ingresos

Se registran en este capítulo los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y de la realización de otras actividades administrativas de competencia del Ayuntamiento.

l) Transferencias corrientes capítulo 4 de ingresos

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

m) Ingresos patrimoniales capítulo 5 de ingresos

Los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento se registran cuando el devengo de dichos ingresos se ha producido dentro del ejercicio correspondiente a la liquidación.

n) Enajenación de inversiones reales

Corresponde a los ingresos procedentes de la enajenación de terrenos, construcciones así como cualquier otro tipo de bienes de naturaleza real propiedad del Ayuntamiento.

ñ) Transferencias de capital capítulo 7 de ingresos

Las subvenciones concedidas y reconocidas por los diferentes entes públicos y otros organismos, para financiar inversiones reales relativas al presupuesto del ejercicio, se reconocen como ingresos cuando han sido concedidos por la entidad otorgante.

## **INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.**

### **EJERCICIO CORRIENTE**

1) Aspectos generales:

#### **. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

El presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2016 , fue aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 30 de diciembre de 2015 y el importe de los créditos iniciales en el mismo, así como los de las modificaciones aprobadas durante el ejercicio, han sido los siguientes:

<b>presupuesto inicial</b>	<b>5.806.586,00</b>
Suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales para las ayudas a la rehabilitación de edificios	19.327,00
Créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería para gastos generales para dotación del capital social de Usalanda	3.300,00
Créditos generados por ingresos subvenciones para la contratación de desempleados	14.238,01
Créditos generados por ingresos productos de explotaciones forestales	7.705,00
Créditos generados por ingresos aplicación de beneficios de pólizas de seguros	7.424,40
<b>presupuesto definitivo</b>	<b>5.858.580,41</b>

El importe de las inversiones previstas en el proyecto de presupuestos era de 214.859,00 euros.

Los hechos más destacables de la ejecución de dicho Presupuesto son los siguientes:

#### **GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

El porcentaje de ejecución de las obligaciones reconocidas respecto a los créditos definitivos es del 97,58 %

#### **GRADO DE REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

El porcentaje de pagos respecto a las obligaciones reconocidas del Presupuesto (sin incluir, por tanto los correspondientes a ejercicios cerrados) es del 95,37 %.

#### **GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

El porcentaje de derechos reconocidos sobre los iniciales previstos es del 102,60%.

#### **GRADO DE REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS.**

El porcentaje de cobros respecto a los derechos reconocidos del Presupuesto (sin incluir, por tanto, los correspondientes a ejercicios cerrados) es del 93,07%.

#### **GRADO DE REALIZACIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE COBRO Y PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS.**

De entre los saldos que figuran pendientes de cobro y pago a 31 de diciembre, dada su relevancia, merece destacar las siguientes incidencias:

#### Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados

AÑO	RECAUDACION 2016	DCHOS PTES COBRO A 31/12/2016
2015	524.343,23	241.994,89
2014	29.711,27	153.313,05
2013	23.050,05	255.991,55
2012	9.709,27	95.033,28
2011	8.574,26	86.619,11
2010	3.050,82	72.642,70
2009	1.677,98	68.315,58
2008	717,80	100.715,02
2007 y anteriores	2.580,80	177.448,44

#### Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores

AÑO	PAGOS 2016	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2016
2015	249.333,91	9.902,29
2014	1.032,00	6.949,20
2013	0,00	898,18
2012	0,00	12.583,39
2011	0,00	1.603,45
2010	0,00	280,67

### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO

Las modificaciones de créditos vienen reguladas en la sección 3ª del Capítulo Tercero del Decreto Foral 270/98 de presupuestos y gasto público y respecto a los aprobados en el ejercicio se observa las siguientes cuestiones:

En el siguiente cuadro se detalla las partidas de gastos que han sido objeto de modificación, se especifica también como se han ejecutado tales modificaciones y en aquellos casos que han sido financiadas con remanente de tesorería se señala el origen de este, en función de si se han financiado con remanente de tesorería afecto o bien con remanente de tesorería para gastos generales.

T.C. CONSERJERIA KULTURGUNE			
1 333112275001	CONSERJERIA KULTURGUNE		11232
1 333102275003	CONSERJERIA CASA CULTURA		-11232
ABONO PARTICIPACION BENEFICIOS POR NO SINIESTRABILIDAD POLIZA 20121220125685 VIDA			
1 920001620500	SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES		6.451,50
1 3999000	OTROS INGRESOS INDETERMINADOS		6.451,50
1 920001620500	SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES		829,67
1 3999000	OTROS INGRESOS INDETERMINADOS		829,67
1 912001620500	SEGUROS DE CORPORATIVOS		143,23
1 3999000	OTROS INGRESOS INDETERMINADOS		143,23
SUMINISTRO E INSTALACION DE CONJUNTO DE JUEGO INFANTIL 0-6 AÑOS EN ZONA			

AJARDINADA			
1 153336090001	PARQUE INFANTIL ARTIBERRI	10.000,00	
1 153336100000	ASFALTADO	-10.000,00	
S.C. REHABILITACION EDIF INCORP.REMAN. TESOR G.G.PLENO MAYO			
1 152207800000	AYUDAS REHABILITACION DE EDIFICIOS	19.327,00	
	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	19.327,00	
C.E. POR T.C ASFALTADO ERROTA, LANTZELUZE Y CAÑADA REAL			
1 153336100002	ASFALTADO ERROTA, LANTZELUZE Y CAÑADA	7.495,00	
1 153336000000	MEJORAS FORESTALES	-6.000,00	
1 153336090000	PUENTE DE MADERA ARTIBERRI	-1.495,00	
GENER. CR. ASFALTADO ERROTA, LAN. Y CAÑ DESDE EXPLOTACION FORESTAL			
1 153336100002	ASFALTADO ERROTA, LANTZELUZE Y CAÑADA	7.705,00	
1 5540000	EXPLOTACIONES FORESTALES	7.705,00	
C.E. CAPITAL SOCIAL USALANDA FINANC, POR REMAM TESORERIA PLENO SEPT			
1 920008509001	CAPITAL SOCIAL USALANDA	3.300,00	
	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	3.300,00	
T.C. DE BECSS ESCUELA INFANTIL A BECAS ESTUDIOS MUSICAL			
1 326104800000	BECCAS ESTUDIOS MUSALES	110,00	
1 323104800000	BECCAS ESCUELA INFANTIL	-110,00	
T.C. DESDE MAT. OFICINA A MODERN. TECNO. ORDENADORES			
1 920006260002	MODERNIZACION TECNOLOGICA	1.452,00	
1 920002200001	MATERIAL DE OFICINA	-1.452,00	
T.C. A CUOTAS MONTEPIO Y A.F. DESDE RETRIBUCION TECN JUVENTUD			
1 211001600400	CUOTAS MONTEPIO Y AYUDA FAMILIAR PASIVOS	11.000,00	
1 326911300000	LAB FIJO BASICAS JUVENTUD	-11.000,00	
T.C. REPARACION INMUEBLES DESDE TRANSPORTE COMARCAL			
1 153332120001	CONSERVACION Y REPARACION DE INMUEBLES	15.258,94	
1 441104630000	TRANSPORTE COMARCAL	-15.258,94	
T.C. SEGUROS DE VEHICULOS DESDE SEGURO RESPONSABIL. CIVIL			
1 132102240000	SEGUROS VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL	2.326,74	
1 153332240000	SEGUROS VEHICULOS SERVICIO DE OBRAS	3.981,00	
1 163002240000	SEGUROS VEHICULOS SERVICIO LIMPIEZA	976,18	
1 171002240000	SEGUROS VEHICULOS SERVICIO JARDINES	2.586,88	9.870,80
1 920002240000	SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL	-9.870,80	
T.C. MANTENIMIENTO VEHICULOS DESDE MANTO VEHICULOS OBRAS			
1 163002140000	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERV. LIMPIEZA	6.000,00	
1 171002140000	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERV. JARDINES	5.553,00	11.553,00
1 153332140000	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERV. OBRAS	-11.553,00	
T.C. CARBURANTE VEHICULOS DESDE CARBURANTE VEHICULOS OBRAS			
1 163002210300	CARBURANTE VEHICULOS LIMPIEZA	11.600,00	
1 171002210300	CARBURANTE VEHICULOS JARDINES	5.840,00	
1 920002210300	CARBURANTE VEHICULOS ADMON. GRAL	75	17.515,00
1 153332210300	CARBURANTE VEHICULOS OBRAS	-17.515,00	
G.C. SUBV DESEMPLEADOS			
1 241201310000	PLAN EMPLEO MUNICIPAL	14.238,01	
1 4511001	SUBV SNE DESEMPLEADOS JOVENES	-14238,01	

T.C. SUMINISTROS LOCALES DE CULTURA PLENO ENE17			
1 333102210000	ELECTRICIDAD CULTURA	23.474,32	
1 333102210100	AGUA CULTURA	2.384,96	
1 333102210200	GAS CULTURA	6.080,19	
1 333102270001	LIMPIEZA LOCALES CULTURA	570	32.509,47
1 920002210000	ELECTRICIDAD LOCALES MUNICIPALES	-23.474,32	
1 920002210100	AGUA LOCALES MUNICIPALES	-2.384,96	
1 920002210200	GAS LOCALES MUNICIPALES	-6.080,19	
1 920002270001	CONTRATO LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPAL	-570	-32.509,47
T.C. SUMA CON CAUSA ACTIV MEDIOAMBIEN. PLENO AGOSTO			
1 172102260900	ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	4.488,00	
1 153336100001	MATERIALES OBRAS	-4.488,00	
T.C. PARTIDAS DE PERSONAL			
1 132101200000	RETRIBUCIONES POLICIA LOCAL	17.758,86	
1 150001200300	FUNC NIVEL C URBANISMO	11.362,76	
1 239101200400	IGUALDAD-FUNCIONARIOS SUELDO NIVEL D	3.636,25	
1 241201310000	PLAN EMPLEO MUNICIPAL	12.539,28	
1 321001200000	RETRIBUCIONES PERSONAL COLEGIO PUBLICO	1.857,96	
1 323101310000	RETRIBUCIONES PERSONAL ESCUELA INFANTIL	15.238,29	
1 330001200000	RETRIBUCIONES PERSONAL AREA CULTURA	2.943,21	
1 335001200000	FUNC NIVEL B EUSKERA	3.718,51	69.055,12
1 153331200000	RETRIB. PERSONAL MANTENIMIENTO Y OBRA	-8.177,00	
1 163001200000	RETRIBUCIONES PERSONAL SERVICIO LIMPIEZA	-4.716,00	
1 171001200000	RETRIBUCIONES PERSONAL JARDINES	-5.268,00	
1 326101200000	RETRIB. PERSONAL FUNCIONARIO ESC. MUSICA	-37.090,00	
1 920001200000	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS OFICINAS	-7.645,12	
1 931001200000	FUNC BASICAS NIVEL A ECONOMIA	-6.159,00	-69.055,12
T.C. FIN DE EJERCICIO RESOLUCION 17.115			
1 163002140000	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERV. LIMPIEZA	6.737,03	
1 163006230000	MAQUINARIA SERVICIO LIMPIEZA	1.300,75	
1 165002210000	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PÚBLICO	2.396,34	
1 171002140000	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERV. JARDINES	17.893,22	
1 172102260900	ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	2.892,71	
1 231102120001	MANTENIMIENTO LOCAL SS DE BASE	746,77	
1 231106260000	FOTOCOPIADORAS LEASING SS BASE	356,16	
1 241212210400	PLAM EMPLEO JOVENES - VESTUARIO	649,93	
1 433002120001	MANTENIMIENTO LOCAL ARTEKALE 24-26	763,4	
1 920004790000	ASESORAMIENTO INFORMATICO ANIMSA	2.316,54	
1 920006260002	MODERNIZACION TECNOLOGICA	645,97	
1 920008509001	CAPITAL SOCIAL USALANDA	679,19	
1 931002270800	SERVICIO GESTION RECAUDACION	1.326,13	38.704,14
1 153336000000	MEJORAS FORESTALES	-9.000,00	
1 153336100001	MATERIALES OBRAS	-15.512,00	
1 153336230003	CERCADOS ARTIBERRI	-6.708,05	
1 231104630000	APORTACION MANCOMUNIDAD S.S. DE BASE	-1.752,86	
1 441104630000	TRANSPORTE COMARCAL	-763,4	
1 920002200001	MATERIAL DE OFICINA	-4.967,83	-38.704,14

En este cuadro se señalan las modificaciones que se han financiado con incorporación de remanente de tesorería, ( modificaciones incluidas en el anterior cuadro).

<b>S.C. REHABILITACION EDIF INCORP.REMAN. TESOR G.G.PLENO MAYO</b>		
1 152207800000	AYUDAS REHABILITACION DE EDIFICIOS	19.327,00
	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	19.327,00
<b>C.E. CAPITAL SOCIAL USALANDA FINANC, POR REMAM TESORERIA PLENO SEPT</b>		
1 920008509001	CAPITAL SOCIAL USALANDA	3.300,00
	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	3.300,00

## DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

La desviación positiva en gastos con financiación afectada surge del proyecto de contratación de jóvenes en desempleo. El ayuntamiento ha obtenido 22.800,00 euros para contratar a 5 jóvenes, las contrataciones van a desarrollarse desde el 04/10/2016 hasta el 03/04/2017. Se prevé un gasto total de proyecto de 53.359. El coeficiente de financiación se ha calculado en 43% (22.800/53.359). El ayuntamiento ha destinado a la contratación de estos jóvenes 26.145 euros en el año 2016. La desviación de financiación surge  $(22.800 - 26145 * 0,43) = 11.557$  euros.

## ESTIMACIÓN DE SALDOS DE DUDOSO COBRO

. En este apartado se recoge el proceso de estimación de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible realización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Decreto Foral 270/98, de Presupuesto y Gasto Público.

Extracto del citado decreto respecto al cálculo de los derechos de difícil recaudación. *En el caso de que no se establezcan por parte de la entidad local los criterios de valoración mencionados en el punto anterior se considerarán como derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación el 50% de los deudores que se correspondan con derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio anterior al cierre y el 100% de los deudores que se correspondan con derechos presupuestarios liquidados durante ejercicios anteriores al anterior al cierre. Asimismo se considerarán de difícil o imposible recaudación los deudores que se correspondan con derechos no presupuestarios cuyo vencimiento haya sido desde la fecha de cierre del correspondiente presupuesto, anterior en al menos año y medio.*

Se ha tomado como derechos de difícil recaudación todos los pendientes de cobro presupuestarios procedentes de los años 2014 y anteriores, así como el 50% de los pendientes de cobro del año 2015. También se ha considerado como derechos de difícil recaudación todos los deudores extrapresupuestario, salvo los “pagos pendientes de aplicación” puesto que la formula de cálculo del parámetro de “Remanente de Tesorería” ya los descuenta. Por ello los derechos de difícil recaudación se estiman en los siguientes:

año	derechos pendientes de cobro	de difícil recaudación	
2015	241.994,89	120.997,45	ajuste 50%
2014	153.313,05	153.313,05	sin ajuste
2013	255.991,55	255.991,55	sin ajuste
2012	95.033,28	95.033,28	sin ajuste
2011	86.619,11	86.619,11	sin ajuste
2010	72.642,70	72.642,70	sin ajuste
2009	68.315,58	68.315,58	sin ajuste
2008	100.715,02	100.715,02	sin ajuste
2007	54.705,37	54.705,37	sin ajuste
2006	25.985,80	25.985,80	sin ajuste
2005	15.651,65	15.651,65	sin ajuste
2004	13.906,82	13.906,82	sin ajuste
2003	13.119,10	13.119,10	sin ajuste
2002	9.973,86	9.973,86	sin ajuste
2001	9.586,66	9.586,66	sin ajuste
2000	15.316,56	15.316,56	sin ajuste
1999	9.984,66	9.984,66	sin ajuste
1998	5.799,11	5.799,11	sin ajuste
1997	2.015,30	2.015,30	sin ajuste
1996	1.399,88	1.399,88	sin ajuste
1995	3,67	3,67	sin ajuste
	1.252.073,62	1.131.076,18	

En el año 2015 la cifra de derechos de dudoso cobro fue de 1.025.207,36. Es normal que la cifra se incremente año a año, puesto que se van sumando los derechos pendientes de cobro que no se logran cobrar de cada uno de los ejercicios.

## NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

### a) Capítulo 1, Gastos de personal

Artículo	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Oblig. Reconoc.	Pagos realizados	% n/n-1	% Ob/Ppto
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	854,42	26.400,00	82.999,56	83.499,56	9.714,14	314,39
11	PERSONAL EVENTUAL.	98.915,77	87.295,00	25.738,87	25.738,87	26,02	29,48
12	PERSONAL FUNCIONARIO.	1.068.221,42	1.317.429,43	1.401.956,11	1.401.956,11	131,24	106,42
13	PERSONAL LABORAL.	1.071.099,61	874.934,58	739.185,88	739.185,88	69,01	84,48
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A	922.377,31	990.810,40	999.734,73	947.116,77	108,39	100,90

Dentro de los gastos de funcionamiento el apartado más importante corresponde a los gastos de personal, que suponen un 56,80% del total de gastos de 2016 (59,30% sobre el gasto corriente). En cuanto al personal, a 31 de diciembre de 2014, prestaban sus servicios en el Ayuntamiento 90 empleados con el siguiente desglose:

	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
Órganos de Gobierno	2.1	2,1	1	1	1	2	2	2	4
Funcionarios	33	34	34	36	36	34	36	38	38
Contratos administrativos	13	13	13	15	13	12	14	9	9
Laborales fijos	6	6	7	6	7	10	10	10	10
Temporales y programas	44	44	44	30	33	49	49	52	49
Personal Eventual – Libre designación	2	2	2	2	2				
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>101</b>	<b>101</b>	<b>90</b>	<b>92</b>	<b>107</b>	<b>111</b>	<b>111</b>	<b>110</b>

El 31/12/2016 deja el ayuntamiento la responsable de recursos humanos, ligada al ayuntamiento por un libre designación, la decisión del ayuntamiento ha sido no sustituirle.

A 31/12/2016 figuran en la plantilla municipal 2 funcionarios adscritos al Montepío de Funcionarios Municipales gestionado por el Gobierno de Navarra, (un policía y un el jefe de obras). La aportación al Montepío de funcionarios municipales ha ascendido a la cantidad de 323.268 € de los cuales, el 35,69% (115.406 €) están subvencionados por el Gobierno de Navarra. El reparto del Montepío en la parte que corresponde a subalternos, en el caso de los dos funcionarios que hay en el ayuntamiento, se hace por el numero de activos que hay en el ayuntamiento, se ha

El día 31/07/2016 se jubiló el secretario municipal del ayuntamiento, que era un funcionario adscrito al Montepío. Los gastos de montepío de secretarios, interventores, médicos y farmacéuticos, se reparte en proporción al numero de habitantes, por lo que la jubilación del secretario no va a redundar en una bajada de cotización del Montepío. Se prevé que las posibles jubilaciones de los otros dos funcionarios adscritos, por pertenecer a la categoría de subalternos redunde en una bajada significativa de la cotización del montepío, puesto que la cotización de los gastos que generan los subalternos se realiza en función de los funcionarios activos que hay en el ayuntamiento.

Para la legislatura 2015/2019 se estableció el siguiente régimen de dedicación de los corporativos municipales:

<i>LEGISLATURA 2015/2019</i>			
	<u>Dedicación</u>	<u>Sueldo Mensual (14 pagas)</u>	<u>Sueldo Anual</u>
Alcalde en servicios especiales	100%	2.001,40	28.019,60
Concejal	100%	1.900,00	26.600,00
Concejal de hacienda	10% 4 horas / semana	257,14	3.600,00

Las retribuciones de los concejales que no tienen dedicación completa o parcial, y que por lo tanto se les retribuye únicamente por la asistencia a órganos colegiados perciben las siguientes cantidades.

- Resto concejales:
  - Retribución por asistencia a órganos colegiados
  - Pleno: 100 €/sesión
  - Comisión Informativa: 100 €/sesión
  - Junta de Gobierno: 100 €/sesión

El importe máximo a percibir por este concepto será de doce asistencias a cada uno de estos tres tipos de órganos colegiados, es decir que se regularizan a final de año.

Las principales incidencias durante 2015 en este apartado han sido:

- La técnica de juventud, contratada como personal laboral fijo a jornada completa, continua en excedencia, y en la plantilla orgánica de 2017 su plaza se amortiza.
- El aparejador municipal, que estaba contratado como personal laboral temporal, solicita excedencia en su puesto de trabajo, y en la plantilla orgánica de 2016 su plaza se amortizó, fue necesario indemnizar el despido de este trabajador.
- Continua la contratación de la técnica de igualdad, esta persona desempeña su puesto mediante un contrato administrativo de interinidad, esta retribuida con el nivel B mas el 12% de complemento, (complemento reconocido a todos los trabajadores del nivel B en

el ayuntamiento), cobra también el premio de antigüedad, y desempeña su trabajo a jornada completa. El ayuntamiento recibe de Gobierno de Navarra una subvención por su contratación

**ORDEN FORAL 668/2014, de 23 de octubre, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se aprueba una convocatoria de subvenciones del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad a Entidades Locales de Navarra para la incorporación y consolidación de Agentes de Igualdad de Oportunidades y para el desarrollo de sus Planes Locales de Igualdad de Género en el año 2014**

*Base 5.ª Cuantía de la subvención.*

*5.1. La cuantía se establecerá según los siguientes criterios económicos:*

*Modalidad 1:*

*a) Se adopta como referencia el sueldo inicial que se aplique al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, correspondiente al Nivel B en el año 2014 y la cuota empresarial a la Seguridad Social.*

*b) Se aplicarán, respecto del sueldo fijado conforme al apartado anterior, los siguientes porcentajes de subvención, de acuerdo con el año y las mejoras realizadas en la contratación inicial:*

*–Primer y segundo año de contratación, el 75 por ciento.*

*–Tercero y cuarto, quinto y sexto año de contratación, el 60 por ciento.*

*–Séptimo año de contratación, el 50 por ciento, únicamente en el caso de que la entidad local haya introducido el puesto en plantilla orgánica como mejora tendente a la consolidación del puesto de trabajo.*

- Se ha finiquitado el asunto de la paga extra de 2012.
- Se resolvió el contencioso surgido con los aspirantes a las plazas de policía municipal. Si bien las dos personas afectada pueden reclamar los salarios dejados de percibir por haber estado el procedimiento suspendido. Se ha planteado una reclamación patrimonial por las retribuciones que dejaron de percibir durante el periodo en el procedimiento estuvo suspendido.
- El ayuntamiento tuvo que rescindir los contratos de los dos auxiliares de policía. En el año 2017 se ha convocado un procedimiento para la constitución de listas de contratación de auxiliares de policía.

En este apartado habrá que tener en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y su traslación al ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

*Artículo 3 Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal*

**Uno.** *A lo largo del ejercicio 2012 no se procederá a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores .....*

**Dos.** *Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.*

La Ley de presupuestos del Estado para 2016 mantiene en sus artículos 20 y 21 las restricciones que afectan tanto a la provisión de plazas como a la contratación temporal de personal por las Administraciones Públicas.

El 4 de abril de 2017 ha sido presentado a las Cortes Generales el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017, que puede relajar estas medidas.

**b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios**

Artículo	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Oblig. Reconoc.	Pagos realizados	% n/n-1	% Ob/Ppto
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIONES	407.163,81	151.599,36	156.070,21	134.191,44	38,33	102,95
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.078.278,22	1.349.289,28	1.305.991,64	1.203.571,52	121,12	96,79
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	94,35	2.000,00	379,80	379,80	402,54	18,99

Durante 2016 se ha aprobado una modificación presupuestaria con la finalidad de imputar los gastos de los vehículos a cada una de las "áreas de gastos" a los que efectivamente se destinan. Hasta el ejercicio 2015 los gastos de seguros de los vehículos se imputaban a una partida denominada "seguros de responsabilidad civil", se ha realizado una transferencia de crédito de esa partida a partidas de nueva creación en las que se refleja con su codificación funcional el destino de los vehículos que se aseguran. Ha ocurrido lo mismo con la partida de mantenimiento de vehículos, ya que se contaba con una partida de mantenimiento de los vehículos de policía y otra partida en la que se agrupaban los gastos de mantenimiento del resto de vehículos, y ha sucedido lo mismo con el carburante, se ha desglosado en función del área al que se destinan los vehículos, ya que tal y como ocurría con el mantenimiento, solo existían dos partidas de carburante de vehículos, una para la policía y otra para el carburante del resto de vehículos. Seguidamente se especifica cuáles han sido los cambios efectuados por las transferencias de crédito entre las diversas partidas presupuestarias.

T.C. SEGUROS DE VEHICULOS DESDE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL				
1 132102240000	SEGUROS VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL		2.326,74	
1 153332240000	SEGUROS VEHICULOS SERVICIO DE OBRAS		3.981,00	
1 163002240000	SEGUROS VEHICULOS SERVICIO LIMPIEZA		976,18	
1 171002240000	SEGUROS VEHICULOS SERVICIO JARDINES		2.586,88	9.870,80
1 920002240000	SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL		-9.870,80	
T.C. MANTENIMIENTO VEHICULOS DESDE MANTENIMIENTO VEHICULOS OBRAS				
1 163002140000	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERV. LIMPIEZA		6.000,00	
1 171002140000	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERV. JARDINES		5.553,00	11.553,00
1 153332140000	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERV. OBRAS		-11.553,00	
T.C. CARBURANTE VEHICULOS DESDE CARBURANTE VEHICULOS OBRAS				
1 163002210300	CARBURANTE VEHICULOS LIMPIEZA		11.600,00	
1 171002210300	CARBURANTE VEHICULOS JARDINES		5.840,00	
1 920002210300	CARBURANTE VEHICULOS ADMON. GRAL		75	17.515,00
1 153332210300	CARBURANTE VEHICULOS OBRAS		-17.515,00	

También se ha realizado una transferencia de crédito para imputar los gastos de suministros de electricidad, agua y gas, que se destinan al auditorio, al Kulturgune, y a diversos locales que se destinan a grupos culturales, que hasta el año 2015 se imputaban a servicios generales (en el grupo de programa 92000) para imputarlo en el grupo de programa 331 locales de cultura.

T.C. SUMINISTROS LOCALES DE CULTURA PLENO ENE17				
1 333102210000	ELECTRICIDAD CULTURA		23.474,32	
1 333102210100	AGUA CULTURA		2.384,96	
1 333102210200	GAS CULTURA		6.080,19	
1 333102270001	LIMPIEZA LOCALES CULTURA		570	32.509,47

1 920002210000	ELECTRICIDAD LOCALES MUNICIPALES	-23.474,32	
1 920002210100	AGUA LOCALES MUNICIPALES	-2.384,96	
1 920002210200	GAS LOCALES MUNICIPALES	-6.080,19	
1 920002270001	CONTRATO LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPAL	-570	-32.509,47

### c) Capítulo 3, Gastos financieros

Artículo	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Oblig. Reconoc.	Pagos realizados	% n/n-1	% Ob/Ppto
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN		600,00	390,75	390,75		65,13

En el ejercicio 2016 no han existido pasivos financieros en el ayuntamiento de Berriozar. Se han reconocido gastos de mantenimiento de cuentas bancarias.

### d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Oblig. Reconoc.	Pagos realizados	% n/n-1	% Ob/Ppto
45	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNI	14.259,00	15.000,00	14.259,00	14.259,00	100,00	95,06
46	A ENTIDADES LOCALES.	320.716,26	327.089,80	303.674,25	303.674,25	94,69	92,84
47	A EMPRESAS PRIVADAS.	42.910,55	44.516,54	44.516,54	44.516,54	103,74	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	401.372,35	427.699,00	404.725,99	317.642,23	100,84	94,63

En el artículo 45 está la transferencia que se hace a Gobierno de Navarra por el servicio de infolocal. En el artículo 46 se ha contabilizado las aportaciones a la mancomunidad de servicios sociales de Base de Ansoain, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, por importe de 154.287 euros y a la mancomunidad de la comarca de Pamplona por el reparto del déficit del servicio de transporte comarcal por valor de 149.386 euros.

En el artículo 48 se ha contabilizado las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro. Este es su desglose por los diversos funcionales.

subprograma	descripcion	obligaciones reconocidas
15220	APORTACION OFICINA REHABILITACION	1.441,63
23180	AYUDAS SOCIALES DEPORTES	500,47
23180	SUBVENCION ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	5.599,98
23180	PROGRAMA BONOTAXI	2.500,00
23180	CONVENIO ASOCIACION SAN ESTEBAN	9.000,00
23180	CONVENIO SECRETARIADO GITANO	8.200,00
23180	CONVENIO NASUVINSA	8.506,91
23180	PISOS CAIXA	1.439,80
23180	LOC BIENESTAR SOCIAL (GIPUZKOA 17 Y 32)	2.030,74

23180	CONVENIO ASOCIACION AYUDA VECINO - BANCO	35.000,00
23910	AYUDAS TASAS SOCIALES	1.000,00
23910	SUBV COLECTIVOS Y CONVENIOS IGUALDAD	1.000,00
32100	BECAS COMEDOR COLEGIO MENDIALDEA	38.739,73
32100	SUBVENCION ACTIVIDADES EDUCACION	15.750,00
32310	BECAS ESCUELA INFANTIL	3.253,74
32610	BECAS ESTUDIOS MUSICALES	6.104,72
32691	AYUDAS TASAS SOCIALES	999,19
33400	CONVENIOS CON ENTIDADES O GRUPOS CULTURA	45.592,50
33400	CONVENIO ASOCIACION CABALGATA	5.000,00
33400	CONVENIO FESTIVAL INTERNACIONAL CORTOMET	8.000,00
33400	NAFARROA BIZIRIK	1.500,00
33400	CONVENIO OLENTZERO	2.533,49
33500	BECAS CURSOS EUSKERA	5.824,22
33500	SUBVENCIONES Y CONVENIOS EUSKERA	4.797,35
33500	MENDIALDEA I.G.E. - SORTZEN	792,00
33500	CONVENIO COLEGIO MENDIALDEA	4.045,20
33500	EUSKALTEGI AUZALOR - EUSKARAZ KOOP.	5.506,30
33800	SUBVENCIONES FIESTAS	5.927,80
34101	CONVENIO AJEDREZ	600,00
34101	SUBVENCIONES Y CONVENIOS DEPORTES	450,00
34101	CONVENIO C.D. BERRIOZAR	46.110,00
34101	CONVENIO MENDIALDEA KIROL ELKARTEA	31.688,47
34101	CONVENIO BERRIOZAR KIROL ELKARTEA	28.475,64
34101	CONVENIO EUSKAL JAI ALAI	3.150,00
34101	CONVENIO CLUB DE JUDO	2.250,00
34101	CONVENIO CLUB DE KARATE	700,00
34101	CONVENIO BTT BERRIOZAR	3.350,00
91200	ASIGNACION A GRUPOS POLITICOS	11.400,00
92000	CUOTA F.N.M.C.	3.299,45
92504	AYUDAS COOPERACION INTERNACIONAL	42.666,66

El desglose de la partida de convenios con entidades y grupos de cultura es le siguiente

Interesado	Total
ASOCIACION CLUB TAURINO BERRIOZAR	900,00
ASOCIACION ELKARREKIN	2.350,00
ASOCIACION ESTADO DE EDO EN NAVARRA	2.135,00
ASOCIACION NICARAGÜENSE DE NAVARRA ASNIN A	1.442,50
ASOCIACION S.D.R.C. LABARGA	970,00
BANDA DE MUSICA DOINUA DE BERRIOZAR	4.200,00
BERRIOZARKO HARIZDI ZANPANTZARRA	2.250,00
BIZKARGAIN FANFARREA	2.750,00
COLECTIVO FOTOGRAFICO BERGAZKI ARGAZKIZ	397,50
COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS	3.500,00
GAITEROS DE BERRIOZAR-BERRIOZARKO GAITE ROAK	6.000,00
GRUPO DE GAITEROS HAIZALDI	450,00
HULARGI DANTZA TALDEA	7.130,00
MENDIALDEA GURASO ELKARTEA	425,00
S.D.R.C. LOS CUBAS	1.532,50
SOCIEDAD DEPORTIVO CULTURAL SAN CRISTOBA L	3.200,00
TXORI ZURI DANTZA TALDEA	2.400,00

ZANPANTZAR TXIKI	900,00
ZULO ALAI ELKARTEA	2.660,00
Total general	45.592,50

El desglose de la partida de subvenciones fiestas es le siguiente

Interesado	Importe
ZULO ALAI ELKARTEA	1.323,00
ASOCIACION S.D.R.C. LABARGA	1.480,00
S.D.R.C. LOS CUBAS	1.732,50
SOCIEDAD DEPORT. CULTURAL SAN CRISTOBA L	882,00
ASOCIACION CLUB TAURINO BERRIOZAR	510,30

### e) Capítulo 6, Inversiones reales

Artículo	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Oblig. Reconoc.	Pagos realizados	% n/n-1	% Ob/Ppto
60	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BI	136.124,76	58.505,00	58.260,75	58.260,75	42,80	99,58
61	ASFALTADO		25.200,00	25.148,81	25.148,81		99,80
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMEN	184.186,08	98.396,83	100.997,09	96.287,27	54,83	102,64
63	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		5.000,00	3.260,16	3.260,16		65,20
64	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		3.509,00				

La relación de inversiones realizadas en el año 2016 es la siguiente..

funcional	economico	partida	reconocido
15333	6090000	PUENTE DE MADERA ARTIBERRI	8504,49
15333	6090001	PARQUE INFANTIL ARTIBERRI	49756,26
15333	6100000	ASFALTADO	9972,63
15333	6100002	ASFALTADO ERROTA, LANTZELUZE Y CAÑADA	15176,18
15333	6230003	CERCADOS ARTIBERRI	1986,95
15333	6340000	VEHICULO ELECTRICO SERVICIOS MULTIPLES	3260,16
16300	6230000	MAQUINARIA SERVICIO LIMPIEZA	1300,75
17100	6230000	CORTACESPED	2317,63
23110	6260000	FOTOCOPIADORAS LEASING SS BASE	356,16
32100	6220000	PARQUE PATIO COLEGIO MENDIALDEA	35765,34
32100	6230000	ACS Y BOMBA DE CALEFACCION COLEGIO	17506,63
32100	6230003	EXTINTOR, DETECTOR PROPANO, PUERTA EMERG	8972,92
32100	6250001	ESTORES MENDIALDEA	4826,28
32310	6220000	CUBRIMIENTOS CRISTALERAS ESC. INFAN	5645,24
32310	6260000	FOTOCOPIADORAS LEASING ESC. INFANTIL	349,14
32610	6250001	EQUIPAMIENTO ESCUELA MUSICA	2503,06
32610	6260000	FOTOCOPIADORAS LEASING ESC. MUSICA	82,26
32691	6250001	EQUIPAMIENTO GAZTEGUNE	8616,85
33210	6260000	FOTOCOPIADORAS LEASING BIBLIOTECA	82,26
33311	6220000	CERRAMIENTO KULTURGUNE	3587,65
92000	6260000	FOTOCOPIADORAS LEASING OAC	229,9

92000	6260002	MODERNIZACION TECNOLOGICA	6785,81
92001	6260000	FOTOCOPIADORAS LEASING JUZGADO DE PAZ	82,26

La relación entre gastos corrientes y gastos de capital ha sido muy pequeña, (187.666/5.720.595) el 3,28, habiendo sido el 5,5% en el año 2015.

En este sentido se ha de señalar que ahora mismo, y con la política de gasto corriente que se ha asumido como normal o estructural, Berriozar no es capaz de generar unos ahorros netos suficientes que le permitan más tarde afrontar inversiones que a medio plazo van a ser necesarias.

#### f) Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Oblig. Reconoc.	Pagos realizados	% n/n-1	% Ob/Ppto
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	29.970,15	49.327,00	49.326,30	49.326,30	164,58	100,00

En este capítulo se recogen las subvenciones concedidas para la rehabilitación de edificios de particulares y comunidades de copropietarios, principalmente por instalación de ascensores .

#### g) Capítulos 8, Activos financieros

Artículo	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Oblig. Reconoc.	Pagos realizados	% n/n-1	% Ob/Ppto
85	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	0,00	3.300,00	3979,19	3979,19	--	100,00

Los activos financieros de que disponía el ayuntamiento a principios de año eran los siguientes:

APORTACION CAPITAL SOCIAL COOPERATIVA CREDITO BANCA ETICA	1.800 €
APORTACION CAPITAL SOCIAL BERRIKILAN, S.L.	3.300 €

En octubre se crea Usalanda con un capital de 3.300,00 euros y con unos gastos de primer establecimiento de 679,19 euros.

#### h) Capítulo 9, Pasivos financieros

No ha habido movimientos presupuestarios en este capítulo de gastos. La deuda viva a 31 de diciembre de 2016 es 0,00 cero. En el grupo 1 del pasivo, y como financiación a largo plazo figura un importe de 480.809,68 € (80 millones de pesetas) concedidos por el Gobierno de Navarra en el año 1996, en el punto referido al balance se explica esta circunstancia.

## NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

Derechos reconocidos en los últimos cinco años

Cap.	Denominación	2016	2015	2014	2013	2012	2011
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.249.615,15	2.168.961,03	2.105.804	2.278.777	2.011.021	1.845.870
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.462.441,65	128.475,24	48.923	45.129	205.780	544.407
3	TASAS, PRECIOS PÚB.	390,75	811.395,20	729.383	875.066	920.747	886.699
4	TRANSF. CORRIENTES	767.175,78	2.789.111,36	2.839.493	2.899.140	2.700.964	2.826.081
5	INGRESOS PATRIMON.	187.666,81	67.350,40	92.177	110.519	221.458	286.875
7	TRANSF. DE CAPITAL	49.326,30	26.470,99	234.848	128.501	549.975	684.240
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.979,19	34.622,45				
9	PASIVOS FINANCIEROS						
	<b>TOTAL</b>	<b>5.720.595,63</b>	<b>6.026.386,67</b>	<b>6.050.629</b>	<b>6.337.132</b>	<b>6.609.945</b>	<b>7.074.172</b>

El Ayuntamiento ha girado sus impuestos según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales
Contribución Territorial	0,2214%	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	12,00%	De 8% a 20%
hasta 5 años	3,3	2,2 - 3,3
hasta 10 años	3,2	2,1 - 3,2
hasta 15 años	3,1	2,0 - 3,1
hasta 20 años	3,1	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	5%	De 2% a 5%

En noviembre de 2016 se subió el tipo impositivo del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) al 16%, en noviembre de 2015 se subió desde el 8,17% al 12%.

### a) Capítulo 1, Impuestos directos

Artículo	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Derechos Reconoc.	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Ob/Ppto
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL.	1.969.118,68	1.968.452,00	1.982.255,21	1.834.789,80	100,67	100,70
13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICA	199.842,35	175.395,00	225.394,41	199.229,92	112,79	128,51

Se ha de señalar que si bien la previsión presupuestaria de derechos en el impuesto de circulación de vehículos es acorde con los derechos que se ejecutan, históricamente la recaudación de este impuesto es mucho menor, por lo que debiera de ajustarse su previsión a las cantidades efectivamente cobradas. Quedan pendientes de cobro **66.556** euros al final de año 2016. En definitiva se trata de no presupuestar derechos que no se van a ejecutar. Con muy buen criterio, el ayuntamiento ha presupuestado en el año 2017 385.000 euros en concepto de impuesto de circulación en lugar de 451.000 que se presupuestaron en el año 2016.

En cuanto al impuesto de incremento de valor de los terrenos, se señalaba en la memoria del 2015 "habría que presupuestarlo a la baja dado que la jurisprudencia afirma que no hay hecho imponible cuando no hay incremento de valor y que la administración ha de

averiguar caso por caso si el incremento de valor efectivamente ha existido, y conforme a ello girar el impuesto”.

A principios del año 2017 el Tribunal Constitucional (TC) ha declarado inconstitucional varios artículos de la norma foral sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de Guipúzcoa, al entender que va contra el principio de capacidad económica tributar por este impuesto cuando la venta del inmueble se ha realizado con pérdidas. Así se pronuncia el TC ante una cuestión de inconstitucionalidad planteada por un Juzgado de lo Contencioso Administrativo de San Sebastián en relación a dichos artículos de la norma foral.

La norma cuestionada, que es materialmente idéntica al impuesto navarro, establece que el impuesto que se devenga en el momento en que se produce la venta del bien y que se calcula de forma objetiva a partir de su valor catastral y de los años –entre un mínimo de uno y un máximo de 20- durante los que el propietario ha sido titular del mismo.

La sentencia del Tribunal Constitucional establece que *“en ningún caso podrá el legislador establecer un tributo tomando en consideración actos o hechos que no sean exponentes de una riqueza real o potencial”*, como sucede cuando la venta del inmueble se produce con pérdidas.

De este modo, precisa, *“no podrá crear impuestos que afecten a aquellos supuestos en los que la capacidad económica gravada por el tributo sea, no ya potencial, sino inexistente, virtual o ficticia”*.

El tribunal insiste, además, en que el principio de capacidad económica *“no sólo se predica del sistema tributario en su conjunto, sino que debe estar presente en cada concreto impuesto, en tanto que presupuesto mismo de la tributación”*. *“No caben en nuestro sistema tributos que no recaigan sobre alguna fuente de capacidad económica”*, apunta.

La sentencia concluye que la citada norma establece *“una ficción de incremento de valor”* que, además, impide al particular *“toda prueba en contrario”*. Según indica el tribunal, *“ello es así porque el aumento del valor del suelo se determina mediante la aplicación automática de los coeficientes previstos en la norma al valor catastral del suelo en el momento de la transmisión”*, sin tener en cuenta si efectivamente el valor real se ha incrementado o no. Por lo tanto la mera titularidad de un terreno durante un determinado período temporal produce, *“en todo caso y de forma automática”*, un incremento de su valor.

El Tribunal Constitucional señala que la fórmula prevista en la norma para calcular el impuesto provoca que deba pagarse igualmente en aquellos supuestos en los que el valor de los terrenos ha disminuido, una circunstancia esta última bastante frecuente como consecuencia de la crisis económica.

Durante el año 2016 se ha realizado la nueva ponencia de valoración que ha entrado en vigor con la publicación de los nuevos valores catastrales el 30 de noviembre de 2016, que ha bajado los valores catastrales, lo que en definitiva va a impedir cobrar las transmisiones periodo de inicio sea posterior a 2007 fecha en la que se hizo la ultima ponencia de valoración y que elevó el valor catastral de los terrenos de naturaleza urbana. Hay que ser muy prudente en el giro de este impuesto, y por consiguiente en su presupuestación.

## b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

Artículo	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Derechos Reconoc.	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Ob/Ppto
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.		70.000,00	60.225,69	56.184,84		75,35

Ha disminuido la actividad inmobiliaria con respecto a años anteriores, podemos destacar las siguientes operaciones, en cuanto a impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

LICENCIA OBRA REFORMA RED SANEAMIENTO	FUNDACION TRAPEROS DE EMAUS	3.560,30
ENVOLVENTE TÉRMICA EXP.: LICOBORMA/2016/2	COPROPIETARIOS AVDA GUIPUZCOA 18	4.951,06
ENVOLVENTE TÉRMICA EXP.: LICOBORMA/2016/4	COPROPIETARIOS IRUÑALDE 12	5.127,73
ENVOLVENTE TÉRMICA EXP.: LICOBORMA/2016/1	COPROPIETARIOS LEKOARTEA 20	6.022,39
AMPLIACIÓN DE SUPERFECIE TIENDA Y REFORM	DECATHLON ESPAÑA S.A.	15.681,29

## c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

Artículo	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Derechos Reconoc.	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Ob/Ppto
30	TASAS PRESTACIÓN DE SERV.		4.000,00	4.559,16	4.027,12		113,98
32	TASAS POR LA REALIZ ACTIVIDADES		33.300,00	33.107,85	28.385,18		99,42
33	TASAS UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL	449.527,02	185.500,00	215.949,34	107.947,02	48,04	116,41
34	PRECIOS PÚBLICOS.		413.500,00	426.015,08	318.294,09		103,03
36	VENTAS.		7.000,00	5.997,11	5.997,11		85,67
39	OTROS INGRESOS.	135.172,16	78.424,40	73.793,88	67.728,47	54,59	94,10

La ejecución de las partidas ha sido muy ajustada a la presupuestación. Se señala seguidamente las partidas que se han ejecutado por debajo de la prevision.

partida	descripcion	ppto definitivo	derechos reconocidos
3440000	ACTIVIDADES COORDINADORA CULTURAL	20000,00	16202,33
3440001	ACTIVIDADES EUSKERA	500,00	180,00
3440002	ACTIVIDADES JUVENTUD	4000,00	3460,80
3440003	ENTRADAS AUDITORIO	4000,00	1904,00
3600000	VENTA ENERGIA PANELES FOTOVOLTAICOS	7.000,00	5997,11
3999000	OTROS INGRESOS INDETERMINADOS	22.000,00	17852,41

## d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Derechos Reconoc.	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Ob/Ppto
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	10.051,55	7.000,00	8.067,77	8.067,77	80,26	115,25
45	DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y DE OT	2.769.869,62	2.803.946,01	2.855.759,50	2.783.484,05	103,10	101,85
46	DE ENTIDADES LOCALES.	9.190,19	15.350,00	13.891,41	6.126,83	151,15	90,50
47	DE EMPRESAS PRIVADAS.		1.500,00				

El desglose por partidas de este capítulo ha sido el siguiente:

partida	descripcion	ppto definitivo	derechos reconocidos
4200000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	7.000,00	8.067,77
4500000	PARTICIP. FONDO HACIENDAS LOCALES	2.339.985,00	2.339.984,68
4500200	SUBV GN CONTRAT. TECN. IGUALDAD	20.000,00	18.558,28
4500201	SUBVENCION ACTIVIDADES JUVENTUD	0,00	13.123,21
4503001	SUBV CONCENTRACION ESCOLAR	17.000,00	37.917,60
4503002	SUBV ESCUELA MUSICA	36.500,00	33.949,42
4503003	SUBV ESCUELA INFANTIL	130.323,00	117.944,88
4503004	SUBV ACTIVIDADES FOMENTO DEL EUSKERA	5.000,00	16.555,54
4508011	GOBIERNO NAVARRA - PROMOCION SALUD	6.800,00	3.541,00
4508012	SUBVENCION GASTOS OFICINA JUZGADO PAZ	2.600,00	2.994,59
4508013	SUBVENCION CARGOS ELECTOS	53.000,00	53.770,97
4508014	OTRAS SUBVENCIONES DEL GOBIERNO NAVARRA	0,00	6.398,15
4508015	SUBV FINANCIACION MONTEPIO	111.000,00	115.406,76
4508016	SUBV PARA ACTIVIDADES CULTURALES	7.500,00	21.376,41
4511000	SUBV. S.N.E. CONTRAT. DESEMPLEADOS	60.000,00	41.958,00
4511001	SUBV. S.N.E. CONTRAT. DESEMPLEAD JOVENES	14.238,01	32.280,01
4621001	PARTICIPACION EN SERVICIOS MANCOMUNADOS	4.150,00	0,00
4621002	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES MANCOMUNADA	7.000,00	0,00
4621003	PARTICIPACION EN GASTOS LOCAL S.S. DE BA	4.200,00	13.891,41
4700002	OBRA SOCIAL CAIXA	1.500,00	0,00
	total	2.827.796,01	2.877.718,68

El Fondo de Haciendas Locales se ha incrementado en el año 2016 un 5,01% respecto a 2015, lo que ha supuesto 109.592 euros.

Se ha reconocido también una subvención para la contratación de técnica de igualdad, esta subvención supone el 60% del costo que el Gobierno de Navarra considera imputable a la contratación de esta persona, (dicha cantidad es inferior al costo del ayuntamiento, puesto que se reconoce a la técnica de igualdad un complemento sobre el puesto de trabajo, que es general para todo el personal del ayuntamiento). El costo para el ayuntamiento de Berriozar es de 32.679 euros, y la cantidad que el Gobierno de Navarra considera subvencionable es de 28.234 euros.

#### e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

Artículo	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Derechos Reconoc.	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Ob/Ppto
52	INTERESES DE DEPÓSITOS.	13.074,79	10.500,00	7.973,27	7.723,51	60,98	75,94
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES.	4.050,00	5.500,00	4.050,00	3.900,00	100,00	73,64
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	41.766,18	45.455,00	49.666,12	28.451,57	118,91	109,26

Ha habido un descenso considerable de los ingresos por intereses de depósitos, debido a la fuerte bajada de los tipos de interés.

#### f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

No se han generado ingresos en este capítulo.

#### g) Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Derechos Reconoc.	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Ob/Ppto
75	DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y DE OT	3.951,32	11.500,00	12.714,93	12.714,93	321,79	110,56

La ejecución de este capítulo está directamente relacionada con la ejecución del capítulo 6 de gastos – Inversiones. Únicamente ha llegado una pequeña subvención para las obras de mejora del colegio. Se presupuestó también una subvención para la realización de obras de mejoras forestales, que el Gobierno de Navarra no llegó a conceder.

ECO.	Descripción	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos
7503000	SUBV. GN INVERS. COLEGIO	2.500,00	12.714,93
7508000	SUBV. G.N. TRABAJOS FORESTALES	9.000,00	0,00

#### h) Capítulo 8, Activos financieros

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
87 Remanente de Tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0%
Total	0,00	5.565.356,91	0,00	0,00	-!	0%

REMANENTE INCORPORADO			REMANENTE GASTADO		
Por recursos afectos	Para gastos con financiación afectada	Para gastos generales	Por recursos afectos	Para gastos con financiación afectada	Para gastos generales
0	16.026	22.627	0	16.026	22.627
38.653			38.653		

Este capítulo no ha tenido ejecución puesto que no se han realizado ventas de activos financieros, simplemente a nivel presupuestario se ha contemplado la incorporación de remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias.

### i) Capítulo 9, Pasivos financieros

No ha habido ingresos procedentes de pasivos financieros.

## 9.-EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA

Seguidamente se hace un análisis de las áreas que mayor aportación reciben del presupuesto, la escuela infantil y la escuela de música, y el area de juventud.

ESCUELA INFANTIL		
COSTE 2016	549.848	
ALUMNOS 2015/2016	104	(*)
COSTE / ALUMNO /AÑO	5.287	
COSTE AYTO BERRIOZAR	1.597	
(*) ALUMNOS PONDERADOS		

ESCUELA DE MÚSICA		
COSTE 2016	358.718	
ALUMNOS 2015/2016	239	
COSTE / ALUMNO /AÑO	2.116	
COSTE AYTO BERRIOZAR	900	

ESCUELAS INFANTILES	
COSTE 2016	549.848
ALUMNOS 2015/2016	104 (*)
COSTE / ALUMNO /AÑO	5.287
COSTE AYTO BERRIOZAR	
(*) ALUMNOS PONDERADOS	

ESCUELA DE MÚSICA	
COSTE 2016	358.718
ALUMNOS 2015/2016	229
COSTE / ALUMNO /AÑO	2.116

Esto sería una aproximación muy básica al coste por alumno tanto en la Escuela Infantil como en la Escuela Municipal de Música. Por otro lado

Breve esquema de ingresos y gastos presupuestarios (esta excluida la amortización y el reparto de costes mediales) asociados al servicio de escuela infantil y escuela de música.

### ESCUELA INFANTIL

#### Gastos

CÓDIGO PARTIDA	PARTIDA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
1 323101310000	RETRIBUCIONES PERSONAL ESCUELA INFANTIL	358.700,53
1 323101600000	SEGURIDAD SOCIAL ESCUELA INFANTIL	99.331,20
1 323101640000	ESC. INFANTIL-AYUDA FAMILIAR	4.636,56
1 323102120001	REPARACIONES ESCUELA INFANTIL	11.431,15
1 323102210000	ELECTRICIDAD ESCUELA INFANTIL	5.161,78
1 323102210100	AGUA ESCUELA INFANTIL	2.382,61
1 323102210300	PELLET ESCUELA INFANTIL	9.644,19
1 323102210400	VESTUARIO ESCUELA INFANTIL	1.650,00
1 323102210600	SUMINISTRO PRODUCTOS ESCUELA INFANTIL	0,00
1 323102211000	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELA INFANTIL	3.403,58
1 323102219900	MATERIAL TECNICO ESCUELA INFANTIL	3.979,31
1 323102220000	CUOTAS TELEFONO ESCUELA INFANTIL	1.311,66
1 323102279905	SERVICIO DE COMEDOR ESCUELA INFANTIL	38.967,81

1	323104800000	BECAS ESCUELA INFANTIL	3.253,74
1	323106220000	CUBRIMIENTOS CRISTALERAS ESC. INFAN	5.645,24
1	323106250001	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL	0,00
1	323106260000	FOTOCOPIADORAS LEASING ESC. INFANTIL	349,14
		TOTAL	549.848,50

## Ingresos

1	4503003	SUBV. ESCUELA INFANTIL	117.944,88
1	3422000	TASAS ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	265.834,01
		TOTAL	383.778,89

## ESCUELA DE MUSICA

### Gastos

CÓDIGO PARTIDA	PARTIDA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
1 326101200000	RETRIB. PERSONAL FUNCIONARIO ESC. MUSICA	0,00
1 326101200200	ESC. MUSICA-FUNCION. SUE. NIVEL B	21.486,39
1 326101200400	ESC. MUSICA-FUNCION. SUE.NIVEL D	7.704,55
1 326101200600	ESC. MUSICA-FUNCIONARIOS ANTIGÜEDAD	1.225,82
1 326101200700	ESC. MUSICA-FUNCIONARIOS GRADO	5.795,95
1 326101210300	ESC. MUSICA-FUNCIONARIOS OTROS CPTOS.	14.419,26
1 326101300000	RETRIB. PERSONAL LABORAL ESC. MUSICA	62.541,54
1 326101300200	ESC. MUSICA- LAB. FIJO: OTRAS REMUNERAC	23.161,85
1 326101310000	RETRIBUC PERSONAL TEMPORAL ESC. MUSICA	94.107,68
1 326101600000	SEGURIDAD SOCIAL ESCUELA DE MUSICA	70.552,85
1 326101640000	ESC. MUSICA-AYUDA FAMILIAR	1.484,28
1 326102120001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES E. MUSICA	11.619,40
1 326102210000	ELECTRICIDAD ESCUELA DE MUSICA	4.911,67
1 326102210100	AGUA ESCUELA DE MUSICA	1.742,47
1 326102210200	GAS ESCUELA DE MUSICA	7.397,99
1 326102211000	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELA DE MUSICA	396,08
1 326102219900	MATERIAL TECNICO ESCUELA DE MUSICA	3.764,94
1 326102220000	CUOTAS TELEFONO ESCUELA DE MUSICA	25,63
1 326102260900	ACTIVIDADES ESCUELA MUSICA	326,70
1 326102270001	LIMPIEZA ESCUELA MUSICA	12.537,96
1 326102275001	CONSERJERIA ESCUELA DE MUSICA	4.824,84
1 326104800000	BECAS ESTUDIOS MUSICALES	6.104,72
1 326106250001	EQUIPAMIENTO ESCUELA MUSICA	2.503,06
1 326106260000	FOTOCOPIADORAS LEASING ESC. MUSICA	82,26
	TOTAL	358.717,89

## Ingresos

1	33013	TASAS DE LA ESCUELA DE MUSICA	118.760,69
1	45503	SUBV ESCUELA DE MUSICA	33.949,42
		TOTAL	152.710,11

## 10.-CONTRATACIÓN.

Durante el ejercicio el ayuntamiento ha realizado los siguientes contratos:

### a) Formas de adjudicación de **contratos del ejercicio.**

Procedimientos publicados en el portal de contratación

CONTRATACION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CONJUNTO DE JUEGOS INFANTILES 0-6 AÑOS CUBIERTOS EN ZONA AJARDINADA DE LA CALLE ERROTA (ARTIBERRI 2)	SUMALIM, S.L.	39.860,00 IVA EXCLUIDO
CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO LOTE 1 SEGURO DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTOMOVILES	MAPFRE ESPAÑA, S.A.	44934,31 EUROS ANUALES
CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO LOTE 1 CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA.	SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	19.538,53 EUROS ANUALES

## 11.-BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

### I. Bases de presentación

#### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria, y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

#### b) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar su comprensión, las cuentas anuales se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

### II. Principios contables

#### a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o contruidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

#### b) Inmovilizaciones inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición. La amortización se calcula según el método lineal.

#### c) Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada de los bienes, según el siguiente detalle:

	<b>Años de vida útil estimada</b>
Construcciones	38
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10
Mobiliario	10
Elementos de transporte	8
Equipos para procesos de datos	5

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de dichos activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Provisiones para riesgos y gastos

Anualmente se dota la provisión por insolvencias por el importe de deudores de dudoso cobro establecido para el cálculo del remanente de tesorería.

g) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe entregado.

Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe recibido.

### III. Notas al balance

Como aspectos más significativos de la composición del balance de situación a 31-12-2016 cabe destacar los siguientes:

- El Inmovilizado recogido en el balance coincide con el Inventario Municipal de Bienes, actualizado a 31-12-2016.

<b>RESUMEN INVENTARIO MUNICIPAL</b>			
<u>EPÍGRAFE</u>		<u>VALOR ADQUISICION</u>	<u>VALOR CONTABLE</u>
1.- INMUEBLES			
	- EDIFICIOS	32.154.631	21.490.740

	- TERRENOS	3.879.935	3.879.935
2.- DERECHOS REALES			
3.- MUEBLES HIST.- ARTÍSTICO		23.781	23.781
4.- VALORES MOBILIARIOS			
5.- VEHÍCULOS		331.896	28.230
6.- SEMOVIENTES			
7.- BIENES MUEBLES			
	MAQUINARIA	900.343	130.782
	MOBILIARIO	1.237.432	268.559
	EQUIPOS PROCESO INFORM	327.374	28.095
	INSTALACIONES COMPLEJ	7.437	5.617
		<b>38.862.829</b>	<b>25.855.739</b>

**BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2016**

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO CIERRE	IMPORTE AÑO ANTERIOR
<b>A</b>	<b>INMOVILIZADO</b>	<b>26.452.690,56</b>	<b>27.278.371,77</b>
1	INMOVILIZADO MATERIAL	26.197.533,70	27.143.113,45
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	213.169,53	213.169,53
3	INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	-58.049,72
4	BIENES COMUNALES	0,00	0,00
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	41.987,33	-19.861,49
<b>B</b>	<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6	GASTOS A CANCELAR	0,00	0,00
<b>C</b>	<b>CIRCULANTE</b>	<b>5.154.480,35</b>	<b>5.794.475,32</b>
7	EXISTENCIAS	0,00	0,00
8	DEUDORES	569.123,20	771.264,99
9	CUENTAS FINANCIERAS	4.023.135,72	3.508.752,85
10	SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN, AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
11	RESULTADO PENDIENTE DE APLICACIÓN (PÉRDIDA DEL EJERCICIO)	562.221,43	1.514.457,48
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>31.607.170,91</b>	<b>33.072.847,09</b>

**BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2016**

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO CIERRE	IMPORTE AÑO ANTERIOR
<b>A</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>30.495.383,46</b>	<b>32.022.798,08</b>
1	PATRIMONIO Y RESERVAS	17.339.318,72	18.879.448,27
2	RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	0,00	0,00
3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	13.156.064,74	13.143.349,81
<b>B</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4	PROVISIONES	0,00	0,00
<b>C</b>	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>480.809,69</b>	<b>480.809,69</b>
4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS, DEPÓSITOS RECIBIDOS	480.809,69	480.809,69
<b>D</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>630.784,68</b>	<b>569.046,24</b>
5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	498.353,84	470.859,89
6	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	132.430,84	98.186,35
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>31.606.977,83</b>	<b>33.072.654,01</b>

ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR

EJERCICIO:

2016

**CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO A FECHA 31/12/2016**

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR		DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
3	EXISTENCIAS INICIALES	0,00	0,00	3	EXISTENCIAS FINALES	0,00	0,00
39	PROVISIONES POR DEPRECIACIÓN DE EXISTENCIAS (DOTACIÓN DEL EJ.)	0,00	0,00	39	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE EXISTENCIAS (DOTACIÓN EJ. ANT.)	0,00	0,00
60	COMPRAS	0,00	0,00	70	VENTAS	689.770,25	453.577,02
61	GASTOS DE PERSONAL	2.924.082,03	3.161.562,88	71	RENTA DE LA PROPIEDAD Y DE LA EMPRESA	111.802,88	383.767,66
62	GASTOS FINANCIEROS	390,75	179,59	72	TRIBUTOS LIGADOS A LA PRODUCCIÓN Y LA IMPORTACIÓN	1.670.122,54	1.720.193,66
63	TRIBUTOS	0,00	0,00	73	IMPUESTOS CORRIENTES SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO	457.002,78	449.834,19
64	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS EXTERIORES	1.462.061,85	1.484.701,98	75	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	0,00	11.604,79
65	PRESTACIONES SOCIALES	325.912,92	0,00	76	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.877.718,68	2.789.111,36
66	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	77	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	140.749,99	127.408,42
67	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	767.175,78	779.258,16	78	OTROS INGRESOS	19.630,39	29.796,13
68	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.326,30	29.970,15	79	PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD	0,00	965.076,15
69	DOTACIÓN DE EJ. PARA AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES	1.047.850,05	2.172.400,01				
800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO ACREEDOR)	0,00	0,00	800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	610.002,17	697.703,39
	<b>TOTAL</b>	<b>6.576.799,68</b>	<b>7.628.072,77</b>		<b>TOTAL</b>	<b>6.576.799,68</b>	<b>7.628.072,77</b>

## CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO A FECHA 31/12/2016

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR		DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
80	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (S. DEUDOR)	610.002,17	697.703,39	80	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO(S.ACREEDOR)	0,00	0,00
82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (S. DEUDOR)	0,00	2.567,82	82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (S. ACREEDOR)	57.869,30	0,00
83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (S. DEUDOR)	0,00	0,00	83	RESULTADO DE LA CARTERA DE VALORES (S. ACREEDOR)	0,00	0,00
84	MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	8.220,76	291,47	84	MODIFICACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	0,00
89	BENEFICIO NETO TOTAL (S. ACREEDOR)	0,00	0,00	89	PÉRDIDA NETA TOTAL (SALDO DEUDOR)	562.221,43	1.514.457,48
	<b>TOTAL</b>	<b>618.222,93</b>	<b>700.562,68</b>		<b>TOTAL</b>	<b>620.090,73</b>	<b>1.514.457,48</b>

- El registro de los bienes en el inventario municipal es inmediato. En el momento que se contabiliza una operación en el capítulo 6 del presupuesto de gastos, se activa una ficha de modificación de inventario con los datos más significativos de la operación y que a final de año se incorpora definitivamente a la aplicación de inventario.
- Anualmente las inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general (las que estén finalizadas) se traspasan a la cuenta 109 de patrimonio entregado al uso general. Los elementos que conforman esta cuenta no se amortizan, pero sí que están inventariados y se hace de ellos, igualmente, un seguimiento individualizado.
- En el grupo 1 del pasivo, y como financiación a largo plazo figura un importe de 480.809,68 € (80 millones de pesetas) concedidos por el Gobierno de Navarra en el año 1996, como anticipo sin interés a cuenta de la solución que se prevea en la Ley a que alude la Disposición Adicional Undécima de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra. En dicha disposición adicional se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración de un proyecto de ley para la adecuación de la cooperación económica del Gobierno de Navarra con los entes locales, adaptado a la nueva situación de financiación pública local que se establece por aplicación de la mencionada Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra. Al tratarse de un anticipo, este importe no figura como pasivo financiero en la relación a 31-12-2015.

## 12.-OTROS COMENTARIOS

### I. Situación Financiera

En el cuadro siguiente se muestran los ratios o indicadores del Ayuntamiento para 2016, así como su comparación con los correspondientes a ejercicios anteriores:

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	7.791.442	7.757.133	7.159.471	6.389.935	6.059.973	6.208.633	5.815.780	5.965.293	<b>5.966.823</b>
<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	5.923.616	6.515.248	6.261.647	6.315.468	6.097.744	5.788.573	5.507.153	5.426.443	<b>5.479.233</b>
<b>AHORRO BRUTO</b>	1.867.826	1.241.885	897.824	74.466	-37.771	420.060	308.450	538.850	<b>487.590</b>
<b>CARGA FINANCIERA</b>	75.296	74.782	87.541	87.543	86.404	593	177	179	<b>390</b>
<b>AHORRO NETO</b>	1.792.530	1.167.104	810.282	-13.077	-124.175	419.467	308.273	538.670	<b>487.200</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	927.358	1.926.590	1.794.444	684.241	549.976	128.501	234.848	26.470	<b>12.715</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	3.798.610	6.835.732	2.884.696	3.458.262	4.420.165	725.547	686.088	350.281	<b>236.993</b>
<b>Nivel Endeudamiento</b>	0,97%	0,96%	1,22%	1,37%	1,43%	0	0	0	<b>0</b>
<b>Límite Endeudamiento</b>	23,97%	16,01%	12,54%	1,17%	-0,62%	6,77%	5,30%	9,03%	<b>8%</b>
<b>Presión Fiscal/hab.</b>	453,73	471,09	421,03	367	332	333	300	322	<b>314</b>
<b>Inversión/Hab.</b>	422,07	757,84	319,32	386	373	75	71	36	<b>24</b>
<b>Gasto Total/Hab.</b>	1.088,61	1.488,44	1.022,12	1103	1.122	678	643	601	<b>594</b>
<b>Ingreso Total/Hab.</b>	968,76	1.073,58	991,14	791	700	659	628	626	<b>621</b>
<b>Gasto corriente/Hab.</b>	658,18	722,31	693,12	706	645	602	572	564	<b>569</b>
<b>Dependencia de Subvenciones</b>	45%	52%	53%	50%	49%	47%	51%	46%	<b>48%</b>
<b>% Gasto Personal</b>	32%	27%	39%	37%	33%	51%	51%	52%	<b>56%</b>

La venta de las parcelas de Artiberri II distorsiona, por así decirlo, alguno de los ratios, como pueden ser el de ingreso total/habitante, dependencia de subvenciones, etc.

El límite de endeudamiento aumenta al aumentar los ingresos por licencias urbanísticas, pero hay que tener cuidado con estos ingresos porque aunque se trate de ingresos corrientes no son ingresos recurrentes y en la medida de lo posible habrá que intentar que no se utilicen para financiar mayores gastos corriente.

### II. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se haya al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral.

### III. Urbanismo

El municipio de Berriozar cuenta no cuenta con plan general urbano municipal, sino con unas normas subsidiarias que son del año 1991. En el año 2007 se firmó un convenio con el departamento de ordenación del territorio del Gobierno de Navarra para realizar el plan

general municipal. Se llegó a licitar y adjudicar su redacción, e incluso a aprobar la estrategia municipal de ordenación del territorio, EMOT, pero por diversos motivos el plan no llegó a redactarse.

En el año 2015 se rescindió el contrato de redacción del plan, y hubo que indemnizar el lucro cesante al equipo redactor del plan.

En el año 2016 se ha llevado a cabo la nueva ponencia de valoración de los bienes urbanos, que ha traído una fuerte depreciación de los terrenos.

Por otro lado nos encontramos con que la mitad de las viviendas previstas para Artiberri 2 esta sin construir, en previsión de una futura mejor situación del mercado inmobiliario. La urbanización del sector R8 se encuentra paralizada desde sus inicios y sin viabilidad a medio plazo.

## V. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

No se conocen acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio, que modifiquen los estados contables presentados.

## 13. COMENTARIO FINAL

El ejercicio 2016 se ha cerrado con un ahorro neto de importe de 538.850€.

El Ahorro bruto pasa de 308.450 euros a 538.850 euros en 2015.

En el periodo 2008/2016:

- Los ingresos corrientes disminuyen un 23% cuando los gastos corrientes han disminuido únicamente un 7,5%.

El gasto corriente esta muy ajustado presupuestariamente, por ello hay que procurar introducir decisiones que lo vayan disminuyendo.

La ejecución del presupuesto de ingresos ha estado condicionada por conceptos como el ICIO y los intereses en imposiciones a plazo, que en la medida en que no se van a mantener en ejercicios futuros, al menos los intereses, generarán serios problemas de nivelación de los presupuestos municipales en la medida en que no se haga un ejercicio serio de contención del gasto, acomodado a las posibilidades de los ingresos. En este sentido se considera esencial un análisis, servicio por servicio, para intentar acercar las tasas y precios públicos al coste de los servicios o cuando menos un esfuerzo en este sentido.

Si bien es cierto que el último ejercicio 2016 se ha conseguido obtener un ahorro bruto de 487.590, ello es insuficiente, el ayuntamiento necesita por lo menos unos ahorros brutos, que le permitan acometer gastos de capital y que supongan renovación de bienes como alumbrado, pavimentación, etc.

## 14. CÁLCULO DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

La ejecución del presupuesto por capítulos de ingresos y gastos ha sido la siguiente

Capítulo	Denominación	DERECHOS RECONOCIDOS
INGRESOS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	2.207.649,62
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	60.225,69
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGR	759.514,13
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	2.877.718,68

5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHA	61.689,39
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	12.714,93
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
	TOTAL	5.979.512,44
GASTOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS
1	GASTOS DE PERSONAL.	3.249.615,15
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER.	1.462.441,65
3	GASTOS FINANCIEROS.	390,75
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	767.175,78
6	INVERSIONES REALES.	187.666,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	49.326,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	3.979,19
	TOTAL	5.720.595,63

*En el año 2015 se reconocieron 6.026.386,67 euros de ingresos y 5.784.281,07 euros de gastos.*

Ahora bien hay que determinar la magnitud “necesidad / capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional”. Esta magnitud se calcula como la diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas, en los capítulos no financieros, esto sería la diferencia entre los ingresos del capítulo 1 a 7 y los gastos del capítulo 1 a 7. . Del cuadro anterior podemos extraer dicha información, ello sería +262.896,00 euros.

(5.979.512,44 - 5.720.595,63 + 3.979,19)

Ahora bien a dicha magnitud hay que hacerle unos ajustes. El principal ajuste que hay que hacer es tomar los ingresos de los capítulos 1 a 3 por los cobros netos, y añadir los cobros netos procedentes de estos capítulos (1 a 3) de años anteriores que se hayan producido en el ejercicio. También es necesario ajustar los gastos en el sentido de incluir las aportaciones financieras a las sociedades públicas, ya que estas se contabilizan en el capítulo 8 del presupuesto pero deben considerarse gasto no financiero si las mismas no llevan aparejadas un compromiso de devolución, dado que es previsible que la aportación al capital y los gastos de creación de Usalanda no van a ser reintegrados al ayuntamiento en sucesivos ejercicios porque Usalanda se crea con la previsión de perdurar en el tiempo, dichos gastos no deben considerarse financieros sino no financieros.

En este caso la “necesidad / capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional” sería la siguiente.

INGRESOS		
CAPITULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	cobros netos de derechos 2016	cobros procedentes de años anteriores
capitulo 1	2.034.019,72	297.884,48
capitulo 2	56.184,84	3.693,08
capitulo 3	624.169,77	197.008,06
derechos reconocidos		
capitulo 4	2.789.111,36	
capitulo 5	67.350,40	
capitulo 6	0	
capitulo 7	26.470,99	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>6.095.892,70</b>
GASTOS		
CAPITULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	obligaciones reconocidas	
capitulo 1	3.249.615,15	
capitulo 2	1.462.441,65	
capitulo 3	390,75	
capitulo 4	767.175,78	
capitulo 5		
capitulo 6	187.666,81	
capitulo 7	49.326,30	
capitulo 8	<b>3.979,19</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.720.595,63</b>	
NECESIDAD / CAPACIDAD DE FINANCIACION		<b>375.297,07</b>

En el año 2015 hubo CAPACIDAD DE FINANCIACION 42.496,67 euros.

Ello determina que el ayuntamiento de Berriozar tiene una CAPACIDAD DE FINANCIACION EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL de 375.297,07 euros y que por lo tanto cumple con la regla de la estabilidad presupuestaria en los términos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cuanto a la regla del gasto determinada por la misma ley, hay que señalar que la ejecución presupuestaria del año 2015 (capítulos no financieros 1 a 7) fue de 5.776.723,65 euros y que en el año 2016 ha sido de 5.720.595,63 lo que significa que la ejecución ha bajado un 0,97%, y que por lo tanto se cumple la regla del gasto.

## 15. CUMPLIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD

En cuanto a la sostenibilidad, la tercera gran cuestión regulada por la ley orgánica 2/12 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, junto con la estabilidad y la regla de gasto. La sostenibilidad hace referencia a la deuda de las administraciones públicas, en esta cuestión el ayuntamiento no tiene ningún tipo de deuda concertada en el capítulo 9 de su presupuesto.

El ayuntamiento a lo largo del año 2016 ha concertado 4 operaciones de leasing, una para la adquisición de un cortacésped, otra para la adquisición de un vehículo eléctrico y dos más para la

adquisiciones de fotocopiadoras. A 31/12/2016 la deuda pendiente de amortizar de estas operaciones es de 36.150,31 correspondiendo 12.847,50 euros al vehículo eléctrico, 13.552,56 euros al cortacésped, 7.240,38 euros a 6 fotocopiadoras (ssb, escuela de musica, escuela infantil, juzgado de paz, biblioteca, planta baja) y 2.509,88 a la fotocopiadora de la oficina de atención ciudadana. Si tomamos los compromisos adquiridos por el ayuntamiento con motivo de esto contratos debemos considerar una carga financiera anual de 10.110 euros, esta cantidad es lo que el ayuntamiento debe gastar en el año 2017 para hacer frente a estos contratos de leasing.

Otra cuestión colateral referida a la sostenibilidad es el cálculo periodo medio de pago a proveedores. En este asunto el ayuntamiento cumple rigurosamente, puesto que hay una gran parte de la facturación a proveedores que se paga mediante domiciliación en la cuenta, gastos referidos principalmente a suministros de energía, teléfono etc. El resto de los proveedores giran facturas que se aprueban en la junta de gobierno local que se celebran normalmente cada 15 días, y las obligaciones se pagan en la semana siguiente a la aprobación de las facturas en la junta. Por ello el ayuntamiento cumple la obligación de no sobrepasar el periodo de 30 días en el pago a proveedores.

Datos de periodo medio de pago a proveedores calculados por la aplicación sepal de animsa.

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES - 01/01/2016 - 31/12/2016	
RATIO DE LAS OPERACIONES PAGADAS	-14,3675296
IMPORTE TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	1561352,93
RATIO DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	9,11648918
IMPORTE TOTAL DE PAGOS PENDIENTES	42227,44
PERIODO MEDIO DE PAGO	-13,7491197

## ESTADOS CONTABLES DE BERRIKILAN S.L.

Berriozar, 15 de mayo de 2017  
El Interventor,

## ANEXO II

$$\text{Grado de ejecución de ingresos} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$\text{Grado de ejecución de gastos} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$\text{Cumplimiento de los cobros} = \frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos}} \times 100$$

$$\text{Cumplimiento de los pagos} = \frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$$

$$\text{Límite de endeudamiento} = \frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\text{Capacidad de endeudamiento} = \text{Límite} - \text{Nivel de endeudamiento}$$

$$\text{Ahorro neto} = \frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\text{Índice de personal} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

*Índice de inversión =*

*Dependencia subvenciones =*  $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$

*Ingresos por habitante =*  $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$

*Gastos por habitante =*  $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$

*Gastos corrientes por habitante =*  $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$

*Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante =*  $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$

*Carga financiera por habitante =*  $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$